



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "PACIFIC CONTAINER
TRANSPORT S. A. (PCT)".....
CUANTIA: US \$200.00.....**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de
7 mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
8 Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece, el señor
9 ERICK MOLLER NIELSEN, quien declara ser de nacionalidad danesa,
10 entendido en el idioma castellano, de estado civil casado, ejecutivo, por los
11 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía
12 "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)", conforme lo acredita
13 con la copia de su nombramiento que se acompaña para ser agregado al final
14 de esta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de
15 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
16 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
17 que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me
18 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar
19 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y
20 reforma del estatuto social que yo, ERICK MOLLER NIELSEN, en mi
21 calidad Gerente General y representante legal de la compañía "PACIFIC
22 CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)", otorgo al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA:: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "PACIFIC
24 CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)", se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
26 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintisiete de noviembre de mil
27 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón,
28 el veintitrés de diciembre del mismo año; b) Mediante escritura pública

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 otorgada el ocho de diciembre del año dos mil, ante el mismo Notario, la
2 sociedad convirtió el valor de sus acciones de un mil sucres, a cuatro centavos
3 de dólar cada una; c) De acuerdo a su documento constitutivo y su estatuto
4 social, la compañía tiene establecido un capital autorizado de treinta millones
5 de sucres equivalentes a mil doscientos dólares y un capital suscrito y pagado
6 de seiscientos dólares; d) La junta general de accionistas de la sociedad
7 reunida el veintinueve de mayo del 2001 resolvió variar el valor de cada una
8 de las acciones de la compañía y aumentar su capital suscrito y pagado en la
9 suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del
10 existente. **SEGUNDA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, yo
11 ERICK MOLLER NIELSEN en mi calidad Gerente General de la compañía
12 "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)", declaro: 1) Variado el
13 valor de cada una de las acciones de la compañía de tal manera que de ahora
14 en adelante tengan un importe de un dólar de los Estados Unidos de América
15 cada una; 2) Aumentado su capital suscrito y pagado en la suma de doscientos
16 dólares de los Estados Unidos de América a más del existente, de tal manera
17 que éste de ahora en adelante sea de ochocientos dólares (US \$800), mediante
18 la emisión de doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas
19 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
20 mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecidos en
21 el acta de la junta general de accionistas que forma parte de esta escritura; 3)
22 Establecido un capital autorizado de un mil doscientos dólares de los Estados
23 Unidos de América; y, 4) Reformado el artículo cuarto del estatuto social de
24 la compañía en los términos que constan en la referida acta. Anteponga,
25 agregue e inserte usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y
26 documentos habilitantes necesarios para garantizar la validez de esta
27 escritura.- f) Ilegible.- Abogado GUILLERMO CUESTA FRANCO.-
28 Registro número cuatrocientos tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)"



000003

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil uno, a las once horas, en la oficina No.202 del segundo piso del Edificio Panamá, ubicado en Manuel de Luzarraga No.200, se reunió la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "Pacific Container Transport S. A. (PCT)", con la presencia de la única accionista de la misma, la compañía Maersk del Ecuador C. A., propietaria de 15.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, representada por su Gerente General, señor Erik Moller Nielsen, con la finalidad de constituirse en junta universal, de conformidad con lo establecido en el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre lo siguiente, lo cual es aceptado unánimemente: 1) Conocer y resolver sobre la variación del valor de las acciones; 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga directa relación con los anteriores. Dirige la sesión en forma ad hoc el Sr. Ab. Guillermo Cuesta Franco, quien fue así designado por la accionista y, actúa como secretario el Gerente General, señor Eric Moller Nielsen, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art.239 de la Ley de Compañías constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de la compañía. El Gerente General solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, las acciones de todas las compañías deben estar expresadas en dólares, lo cual ya se ha procedido a cumplir, pero en su opinión se debería establecer dicho valor en un dólar. Afirma también que el capital mínimo de las sociedades anónimas se ha incrementado a ochocientos dólares, existiendo un plazo para alcanzar dicho mínimo que vence el 30 de junio del 2000. Tomando en consideración todo lo dicho propone a los accionistas se establezca el valor de las acciones en un dólar, se incremente el capital de la compañía y por consiguiente se reforme su estatuto social, razón por la cual solicita a la junta se pronuncie al respecto. La junta general de accionistas de la compañía "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)", luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Variar el valor de las acciones en que actualmente se divide el capital de la compañía, esto es de cuatro centavos de dólar cada una, de tal manera que cada acción pase a tener un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de doscientos dólares (US \$200.00) a más del existente, de tal manera que este alcance la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00), incremento que estará dividido en doscientas (200) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar (US \$1.00) cada una, las mismas que se aprueban ~~sean íntegramente suscritas y totalmente pagadas~~ en numerario por la única accionista: MAERSK DEL ECUADOR C. A.; 3) Reformar el Art. 4° del estatuto social el mismo que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.**- La compañía tendrá un capital autorizado de mil doscientos dólares (US\$1,200.00). Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el Registro Mercantil. Una vez que la escritura publica de aumento de capital autorizado se halle inscrita, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no requerirán de otra autorización que la del Directorio de la compañía y la simple comunicación de tal resolución a la Superintendencia de Compañías. En este caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

deseado suscribir. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00) representado por ochocientas acciones de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 800. 4) Disponer que el representante legal de la compañía otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las doce horas minutos.- f) Ab. Guillermo Cuesta Franco.- f) Erik Moller Nielsen.- f) p. Maersk del Ecuador C. A. , Erik Moller Nielsen, Gerente General.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil 29 de mayo del 2001.


ERIK MOLLER NIELSEN
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 1° de febrero del 2000

000000004

Señor don
ERIK MOLLER NIELSEN
Presente.-



De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que el Directorio de la compañía "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT (PCT) S.A." en sesión celebrada el día de ayer, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **TRES AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de sus estatutos sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abog. Gustavo Cañarte Arboleda, el 27 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 23 de diciembre de 1998.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito el señor **WALDEMAR POULSEN** en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1° de Enero de 1999.-

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente,

Waldemar Poulsen
WALDEMAR POULSEN
Secretario del Directorio

ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 1° de febrero del 2000.

Erik Moller Nielsen
ERIK MOLLER NIELSEN
Pasaporte #A004006454

Entre líneas S.A. -vale.- Testada: S.A. -No corre.- Agregados el 08 de Enero de 1999.-vale.-



a. Juan A.
W. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombreamiento de Secretaría General

Folio(s) 8672 Registro Mercantil No.

2081 Repertorio No. 3.302

Se archivan los Comprobantes / Se paga por los impuestos respectivos.

Guayaquil 16 de Febrero del 2000

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombreamiento a fojas 1156 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 16 de Febrero del 2000

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.

Valor pagado por este trabajo

51.188.944 =

Yo, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo N° 2.386, publicado en el registro oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe: que la presente es una feja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil, El Notario.

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.,
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

000000005

1 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
2 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de
3 ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en la voz a el
4 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma. La firma en
5 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



7 **p. PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S. A. (PCT)**

8 **R. U. C. No. 0991383999001**

12 *Erik Moller Nielsen*
13 **ERIK MOLLER NIELSEN**

14 **Gerente General**

15 **Pasaporte Danés No.A004006454**

18 **EL NOTARIO**

20 *Rodolfo Pérez Pimentel*

21 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E X T O
23 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



24 *Rodolfo Pérez Pimentel*
25 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
26 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
27 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

a. ... A
U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

28

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-DIC- 0008352, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Septiembre del dos mil uno, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos Sociales de la Compañía "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A (PCT)", celebrada el treinta y uno de Mayo del dos mil uno.- **LO CERTIFICO.- EL NOTARIO**

Guayaquil, a 13 de Septiembre del 2001.-



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT)" DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

000000007



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - DIC - CERO CERO CERO OCHO TRES CINCO DOS - DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT)" DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIECIOCHO DEL DOS MIL UNO: EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte
Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008352**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "**PACIFIC CONTAINER TRANSPORT S.A. (PCT)**", de fojas **114.177 a 114.186** número **26.763** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **36.971** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil uno.-

Norma

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 45382
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*